



## GALPON CHICO S.A.

Por escritura N° 151 del 7/12/2016, pasada al folio 519, por ante el Escribano Alejandro Cesar Fernandez Saenz, titular el Registro 117 de CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/2/12 por la cual se aumento el Capital Social y se Reformó el Articulo Cuarto del Estatuto el que quedo redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES DOCE MIL PESOS, representado por doscientos un mil doscientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada acción y con derecho a un voto cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cada aumento de Capital deberá elevarse a escritura pública, momento este en que se abonará el impuesto de sellos, si correspondiese. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el art. 194 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia se limita o suspende solamente cuando se reúnen las condiciones establecidas por el art. 197 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas, estas últimas tendrán un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. También llegado el caso, si la legislación lo admite, podrá la sociedad emitir acciones del tipo permitido por la Ley.". Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 07/12/2016 Reg. N° 117 ALEJANDRO CESAR FERNANDEZ SAENZ - Matrícula: 2446 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2017 N° 441/17 v. 05/01/2017

**Fecha de publicacion:** 05/01/2017

